lix.ª esta Ciudad Acuerda: Aprueba la referida fian
za y q.e desde luego se proceda a Escriturar En forma
Viose en este Ayuntam.to un Mem.l de Fran.co G.a vecino
y m.ro de Platero en esta Ciudad acompañando un despacho
de la Plateria de Murcia con fha en veinte y dos En.o
del corr.te año firm.do del Secret.o Juan Ant.o de Moya
nombrandole p.r fiel Zelador de esta Ciudad suplicando
a la misma se sirva Conformarse con dho nombram.to
y Entendido p.r esta Ciudad Acuerda: Se Conforma y
nombra al Susodho p.r tal fiel Zelador de esta Ciudad
Esta Ciudad Acuerda: Se Represente al Ex.mo S.or Conde
de florida-blanca Ministro de Estado y del despacho uni-
versal a fin de que su Ex.a se sirva Influyr a q.e
tenga Efecto la gracia q.e solicita esta Ciudad del arb.o
de quatro m.rs en azumbre de vino de que anteriorm.te
gozaba esta Ciudad p.a ocurrir a los fines q.e tiene re-
presentados

Viose en este Ayuntam.to un Mem.l presentado
p.r Josef de Mota vecino de esta Ciudad su facultad
Sangrador en que Expone haver Navegado en los R.s Ba-
xeles exerciendo de tal y no provandole la Marcha de
embarcado y ha determinado abrir tienda de dha facul-
tad p.a recoxer y sufragar los gastos de la Retalidacion p.r
lo que suplica a esta Ciudad se sirva Concederle dha li-
zencia de que quedara Eternam.te agradecido, y Enten-
dido por esta Ciudad Acuerda No ha lug.r a dha
Pretencion

El S.or D.n Juan Peragalo Dip.o nombra p.a Dip.dos del
Albujon a Josef Conesa y Joaq.n Carrion la Ciudad